CASTRO C. ASOCIADOS

JULIÁN ANDRÉS CASTRO CASTRO
ABOGADO

INFORME DE ACTIVIDADES
DEL 03 DE OCTUBRE AL 02 NOVIEMBRE DE 2024

Neiva, 12 de Noviembre de 2024.

Doctor
CESAR ORTIGOZA GODOY
Profesional Universitario
Departamento Administrativo Jurídico

Cordial saludo.

De acuerdo con el trámite pertinente, me permito presentar informe sobre las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el **tres (03)** de **Octubre** al **dos (02)** de **Noviembre** de **2024**, en relación con el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **756** de **2024**, debido a su calidad como supervisor en los siguientes términos:

Conforme lo expuesto, el contrato se viene desarrollando en las condiciones descritas en las cláusulas del mismo, así:

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. ACTA PARCIAL No. 1	11/06/2024	$ 4.300.000	$ 25.800.000	$21.500.000
2. ACTA PARCIAL No. 2	08/07/2024	$ 4.300.000		$17.200.000
3. ACTA PARCIAL No. 3	05/08/2024	$ 4.300.000		$12.900.000
4. ACTA PARCIAL No. 4	09/09/2024	$ 4.300.000		$8.600.000
5. ACTA PARCIAL No. 5	08/10/2024	$ 4.300.000		$4.300.000
6. ADICIONAL No. 01	30/10/2024		$ 8.313.333	$ 12.613.333
7. ACTA PARCIAL No. 6	12/11/2024	$ 4.300.000		$ 8.313.333

En cumplimiento de las obligaciones del contrato No. **756** del **2024**, ejecuté las siguientes actividades:

Actividad	**Entregable y/o resultado logrado**	**Actividad ejecutada.**
1. Asumir la defensa técnica legal del Departamento, en los procesos judiciales y administrativos asignados, para lo cual deberá desarrollar las actividades propias dentro de dichos procesos; contestar demandas que eleven contra el Departamento, interponer las demandas que sean necesarias, alegar de conclusión, interponer los recursos de ley que sean necesarios en cada una de las etapas de los procesos asignados, y todas las demás actividades que se requieran y sean necesarias para defender técnicamente los intereses del Departamento	Se brindó disponibilidad para asumir la defensa técnica legal del Departamento, en los procesos judiciales y administrativos, asignados por reparto,	Durante el período que comprende el presente informe brindé la disponibilidad para realizar las actividades derivadas de la obligación, así: ● Efectué las siguientes contestaciones dentro de los procesos por **SANCIÓN MORATORIA:** 1. VICTOR EDUARDO VASQUEZ DAZA 2. JOSE HERMOGENES CERON AVILA 3. STELLA VARGAS MENDEZ 4. CARLOS FERNANDO RUBIANO

		5. CARMENZA PALOMA RAMOS 6. LUCILA ORTIZ CARVAJAL 7. ANGELA LUNA PIZO 8. LUIS CARLOS SERRATO ALVAREZ 9. MARTHA PAOLA MONTENEGRO 10. MELVA HERNANDEZ • Efectué las siguientes contestaciones dentro de los procesos por **INDEBIDO INCREMENTO SALARIAL:** 1. LEIDY DIANA CASTILLO • Efectué las siguientes contestaciones dentro de los procesos por **ZONA DE DIFÍCIL ACCESO:** 1. JHON FREDY RUIZ PALENCIA
2. Ejecutar el procedimiento establecido frente a las solicitudes de conciliación ante en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento del Huila, y representar extrajudicialmente al Departamento en las audiencias que cursen en los Centros de Conciliación	Se brindó disponibilidad para ejecutar el procedimiento establecido en el trámite extrajudicial en las solicitudes de conciliación interpuesta en contra del Departamento del Huila	Durante el periodo que comprende el presente informe brindé la disponibilidad para realizar las actividades derivadas de la obligación, así: ● Asistí a audiencia de conciliación extrajudicial dentro del proceso de GEOVANNI VARGAS GUARIN, el 16 de octubre de 2024, en el cual no se concilió ● Proyecté solicitud de antecedentes administrativos a la Sec. de Educación de **Socorro Villamil Floriano**, a través del oficio **No. 2024CS078936-1** del **31** de octubre de 2024.
3. Apoyo en la revisión jurídica de los actos administrativos requeridos que sean remitidos al Departamento Administrativo Jurídico, según reparto	Se brindó disponibilidad para la revisión de los actos administrativos asignados por reparto.	Durante el período que comprende el presente informe brindé la disponibilidad para realizar las actividades derivadas de la obligación, las cuales no fueron requeridas para este periodo.

4. Informar oportunamente al Director Jurídico lo relacionado con los procesos administrativos y judiciales que le sean encomendados, y en general de cualquier requerimiento o decisión relacionada con el objeto contractual	Se brindó disponibilidad para informar oportunamente al Director del Departamento Administrativo Jurídico lo relacionado con los procesos administrativos y judiciales asignados por reparto.	Durante el período que comprende el presente informe brindé la disponibilidad para realizar las actividades derivadas de la obligación, así: • Informé personalmente a la directora jurídica sobre el estado actual de los procesos disciplinarios a mi cargo así: 1. Se recibió por competencia proceso disciplinario 0010 del 2020 seguido en contra de JORGE ELIECER MOSQUERA TOVAR para dar trámite procesal. 2. Se informó sobre la terminación por prescripción del proceso disciplinario seguido en contra de MARIA ERLANDI CAMERO LOSADA bajo el número radicado 007 de 2018 y su respectiva notificación. 3. Se informó respecto del auto comisorio a la personería de Tarqui con formulario de preguntas a la víctima dentro del proceso que se sigue contra HÉCTOR FERNANDO LARA VICTORIA.
5. Apoyar las actuaciones que se adelantan en el Departamento Administrativo Jurídico, relacionadas con ejercer la primera instancia de la etapa de juzgamiento de los procesos disciplinarios de la entidad, de conformidad con las funciones y competencias establecidas en el Código General disciplinario	Se brindó disponibilidad para adelantar los procesos disciplinarios de la entidad en primera instancia conforme a las competencias establecidas, los cuales se asignan por reparto.	Durante el período que comprende el presente informe brindé la disponibilidad para realizar las actividades derivadas de la obligación, así: • Proyecté AUTO COMISORIO donde ordena practicar testimonio de la señorita TATIANA VALENZUELA NUÑEZ a la Personería de Tarqui dentro del proceso disciplinario seguido contra HÉCTOR FERNANDO LARA VICTORIA, remitido mediante oficio 2024CS071402-1 del 07 de octubre de 2024.

		• Se redactó y remitió oficio al Dr Iván Alfredo Cangrejo Torres, Jefe de la Oficina de Control interno disciplinario del Departamento del Huila solicitando, se informara, si el señor HÉCTOR FERNANDO LARA VICTORIA, se encuentra inmerso en algún proceso disciplinario. • Se redactó AUTO QUE ORDENA DEVOLVER expediente número 0088 de 2019 seguido contra FABIÁN PEÑA BUITRAGO a la oficina de Control Interno disciplinario del Departamento del Huila. • Se proyectó AUTO MEDIANTE EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN art 225E dentro del proceso número 0069 del 2019 seguido contra JESUS ALIRIO PERDOMO TRIANA.
6. Apoyar el trámite de segunda instancia en la actuación administrativa del Departamento	Se brindó disponibilidad para prestar el apoyo en el trámite de segunda instancia en las actuaciones administrativas	Durante el periodo que comprende el presente informe brindé la disponibilidad para realizar las actividades derivadas de la obligación, las cuales no fueron requeridas para este periodo.
7. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales	Se brindó disponibilidad para presentar Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales	Durante el periodo que comprende el presente informe brindé la disponibilidad para realizar las actividades derivadas de la obligación, así: • Se proyectó respuesta, mediante radicado 2024CS075074-1 del 21 de octubre de 2024 a la Personería de Tarqui, respecto del auto comisorio para práctica de pruebas dentro del proceso de HÉCTOR FERNANDO LARA VITORIA.
8. Iniciar el trámite de cobro ejecutivo de costas procesales en los procesos judiciales a favor del Departamento del Huila, conforme al art. 365 Código General del Proceso	Se brindó disponibilidad para iniciar el trámite de cobro ejecutivo de las costas procesales de los procesos asignados por reparto.	Durante el periodo que comprende el presente informe brindé la disponibilidad para realizar las actividades derivadas de la obligación, las cuales no fueron requeridas para este periodo.

9. Las demás que en el transcurso de la ejecución le designe el contratante y que sea relacionada con el objeto contractual, a través del supervisor	Se brindó disponibilidad para realizar las actividades de ejecución designadas por el supervisor.	Durante el periodo que comprende el presente informe brindé la disponibilidad para realizar las actividades derivadas de la obligación, las cuales no fueron requeridas para este periodo.
10. Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes al supervisor del Contrato, los cuales deberán ser cargados en el rol de proveedor en la plataforma del SECOP II de manera oportuna.	Con el presente informe, se da cumplimiento a la obligación de entregar informes de manera mensual, describiendo cada una de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **03** de **Octubre** al **02** de **noviembre** de **2024**, adjuntando los soportes de cada una de estas actuaciones.	Se entrega informe de actividades realizadas en el periodo comprendido entre el **03** de **octubre** al **02** de **noviembre** de **2024,** al supervisor del contrato.
11. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar	La presente obligación se cumple con los dispuesto en la Ley 100 de 1993, y así lo acredita la planilla.	Se informa que me encuentro al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según Planilla No. **31222290** del mes de **octubre** de **2024**.
12. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.	Se reservó la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila.	Se informa que he cumplido a cabalidad con la presente obligación de no revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato.

13. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación	Se entregará en el informe final toda la documentación y archivos que se encuentren en mi poder	Se informa que se tendrá en cuenta la presente actividad al momento de la entrega del informe final para la entrega de todo el archivo que se encuentre en el poder del suscrito.
14. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.	Se entregará en el informe final toda la documentación y archivos que se encuentren en mi poder	Se informa que se tendrá en cuenta la presente actividad al momento de la entrega del informe final para la entrega de todo el archivo que se encuentre en el poder del suscrito.
15. Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/ .	Fueron entregados para efectos de la primera cuenta.	Se informa que en la primera cuenta se adjuntaron los certificados de los siguientes cursos virtuales: 1. Fundamentos Generales de MIPG, el 05 de junio de 2024 2. Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, el 05 de junio de 2024
16. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales	Se brindó disponibilidad para presentar proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales	Durante el periodo que comprende el presente brindé la disponibilidad para realizar las actividades derivadas de la obligación, las cuales no fueron requeridas para este periodo.
17. Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes al supervisor del Contrato.	Con el presente informe, se da cumplimiento a la obligación de entregar informes de manera mensual, describiendo cada una de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **03** de **octubre** al **02** de **noviembre** de **2024**, adjuntando los soportes de cada una de estas actuaciones.	Se entrega informe de actividades realizadas en el periodo comprendido entre el **03** de **octubre** al **02** de **noviembre** de **2024,** al supervisor del contrato.

18. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar	La presente obligación se cumple con los dispuesto en la Ley 100 de 1993, y así lo acredita la planilla.	Se informa que me encuentro al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según Planilla No. **31222290** del mes de **octubre** de **2024**.
19. Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se cumple con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se informa que me mantengo en el puesto de trabajo designado dónde se presta el servicio, fuera de cualquier riesgo.
20. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato	Se actualiza la Hoja de Vida en el SIGEP.	Se informa que se realizó la actualización de la hoja de vida en la plataforma del SIGEP, incluyendo el contrato No. **756** de **2024**, anexando el acta de inicio.

Asimismo, me permito informar que me encuentro al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según Planilla No. **31222290** del mes de **octubre** de **2024**.

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
$ 1.720.000	Salud 12,5%	$ 215.000
	Pensión 16 %	$ 275.200
	ARL 0,522%	$ 9.000

Atentamente,

JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO
C.C. No. 1.083.875.196 de Pitalito - Huila
Abogado contratista

CUENTA DE COBRO No. _06_DE_2024

EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL
NIT: 800.103.913-4

DEBE A:

JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO
C.C. 1.083.875.196 de Pitalito - Huila

EL VALOR DE: $ 4.300.000.oo

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DEL SEXTO PAGO, CUYO OBJETO ES: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General, ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL, JUDICIAL. Y ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, Y APOYO JURÍDICO SEGÚN REPARTO."***, durante el periodo comprendido entre el 03 de Octubre al 02 de Noviembre de 2024, según Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **756** de **2024**.

El pago podrá ser efectuado a la ***Cuenta de Ahorros*** No. **453-915981-03**, del **BANCO BANCOLOMBIA**, a nombre de la suscrita.

Neiva, **12** de **Noviembre** de **2024**.

JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO
C.C. 1.083.875.196 de Pitalito – Huila
Email: juliancastro733@hotmail.com
Celular: 313 594 6148

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1083875196
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	02
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	Segundo contrato
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-11-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-11-26
FECHA DE PAGO:	2024-11-05
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2024-10
PERÍODO SALUD:	2024-10
NÚMERO PLANILLA:	31222290
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31222290
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 215.000	$ 215.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275.200	$ 275.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.000	$ 9.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.200	$ 499.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	23/12/2024

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Departamento Administrativo Jurídico

CESAR ORTIGOZA GODOY, supervisor del contrato No. **758** de 2024, suscrito entre **JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.083.875.196** de **Neiva**, y el **DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL.**

CERTIFICA

Que el contratista adscrito al Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Entidad, con usuario "**c.julian.castro**", posee a la fecha doce (12) comunicaciones detallas así:

12	PQR - Peticiones, Quejas y Reclamos

Que una vez verificadas las mismas, estas comprenden el traslado de expedientes sancionatorios, y una notificación de demanda (PQR), y que conforme a lo estipulado en el artículo **172** del **CPACA**, se ha estipulado un término de (30) días hábiles para dar respuesta a partir de la notificación, la cual se deberá contestación junto juntos con las pruebas, y documentos pertinentes; dada que las anterior petición se encuentran en trámite, no es posible que el contratista dé una respuesta de fondo a la fecha.

En consecuencia, y como supervisor del mismo, asumo el compromiso de hacer seguimiento permanente para asegurar que estos PQR, sean atendidos dentro de la oportunidad legal establecida.

La presente certificación se expide a los doce (**12**) días del mes de **noviembre** de **2024**.

CESAR ORTIGOZA GODOY
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO COMUNICACIONES OFICIALES

Estado de Comunicaciones Oficiales asignadas al Usuario c.julian.castro.

El (la) señor(a) **JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1083875196**, posee a la fecha **12 (DOCE)** Comunicaciones Oficiales pendientes para dar trámite en el Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Entidad.

12	PQR - Peticiones, Quejas y Reclamos

Expedición: 12/11/2024 - 10:02 AM

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Bandeja Entrada

Tipo

PQR

Texto a buscar

Filtro

Sin Vencer

Fecha

Tipo de Documento

Seleccione un Tipo de Documento

Buscar Limpiar

Acciones **1-12** de **12**

	2024PQR00044869	08:22 AM
Entregado	**NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00282-00**	30 días
	2024PQR00044235	8 Nov
Entregado	**NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00170-00**	27 días
	2024PQR00044668	8 Nov
Entregado	**NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00247-00**	29 días
	2024PQR00044540	7 Nov
Entregado	**NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00276-00**	28 días

	2024PQR00044300	6 Nov
Entregado	NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00251-00	27 días
	2024PQR00044295	6 Nov
Entregado	NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00262-00	27 días
	2024PQR00043651	1 Nov
Entregado	NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00255-00	25 días
	2024PQR00043181	30 Oct
Entregado	NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00285-00 -...	23 días
	2024PQR00041930	22 Oct
Entregado	NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00293-00&#...	17 días
	2024PQR00041795	22 Oct
Entregado	NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00295-00 -...	17 días
	2024PQR00041524	21 Oct
Entregado	NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00201-00	16 días
	2024PQR00040992	16 Oct
Entregado	NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2024-00258-00 -...	13 días

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 14 de agosto de 2023	ADICIONAL	Versión: 2
		Página 1 de 2

SGCDPSP0760-24

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 756 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA GENERAL Y JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO

CONTRATO: 756

FECHA: 18/04/2024

CONTRATISTA: JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO
C.C 1083875196

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL, JUDICIAL, Y ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, Y APOYO JURÍDICO SEGÚN REPARTO.

VALOR: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($25.800.000)

PLAZO INICIAL: SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2.024.

FECHA DE INICIO: 3 DE MAYO 2024

VALOR ADICIONAL: OCHO MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($8.313.333) MCTE

PLAZO ADICIONAL: UN (1) MES Y (28) VEINTIOCHO DÍAS

VALOR TOTAL: $34.113.333

VALOR MENSUALIDAD: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.300.000) MCTE

Entre los suscritos, **MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 55.166.148 expedida en Neiva, Huila, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA,** entidad territorial identificada con NIT. 800.103.913-4, en su calidad de Secretaria General, nombrado mediante Decreto Departamental No. No. 091 del 9 abril de 2024 y Acta de Posesión 055 del 10 abril de 2024 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante los Decretos Departamentales No. 1134 de 2012, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la **JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1083875196 de Pitalito Huila, actuando en nombre propio, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 01 al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 756 de 2024, previas las siguientes consideraciones: 1. Que, el 18/04/2024 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 756 de 2024, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL, JUDICIAL, Y ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, Y APOYO JURÍDICO SEGÚN REPARTO.**", 2) Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, el plazo de ejecución del Contrato se fijó en SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2.024., contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder el 30 diciembre de 2024, es decir, que se encuentra en ejecución. **3)** Que, mediante Acta de Justificación del Adicional No. 01, suscrita por la Secretaria General, la Supervisora y el Contratista, a los

30 días de octubre de 2024, se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo del Contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente Adicional. **4)** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **OCHO MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($8.313.333) MCTE;** la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente Contrato es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($34.113.333) M/CTE. PARÁGRAFO 1:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en **UN (1) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS**, la cual quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente Contrato es **SIETE (7) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL DEPARTAMENTO** pagará el valor del Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP 6.959
210	2-1-2-02-02-008	110401	28 octubre 2024

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Registro presupuestal y 2.) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación del Adicional No. 01 de fecha 29 octubre 2024, suscrita por la Secretaria General, La Supervisora y Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6.959 del 28 octubre de 2024. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 756** del **2024** que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Octubre 30 de 2024

POR EL DEPARTAMENTO:

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA:

JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO

Revisó: Dorcara Alejandra Quintero Rios
Proyectó: María Alejandra Garcia Firigua

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F-02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 7,340 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO

NIT: 1,083,875,196-2

OBJETO: Adicional No.1 al Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 756 de 2024 Cuyo Objeto es "prestar los Servicios Profesionales para la Representación Extrajudicial, Judicial, y Administrativa del Departamento del Huila, y Apoyo Jurídico Según Reparto".

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 8-2-1-2-0 - Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $8,313,333.00

Que el valor total del Compromiso es de $8,313,333.00, el cual esta identificado con el número 7,340, vigente a partir del 1 de noviembre de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 6,959 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL. INT. 2024INT00028072. CONSECUTIVO Nº: 3051 CIUDAD: NEIVA FECHA: OCTUBRE 24 DE 2024.

Neiva, Viernes, 1 de Noviembre de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1 Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 3 Página 1 de 4

SGCDPSP0760-24

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 756 DE 2024

X CONTRATO DE : ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	756	AÑO:	2024
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA GENERAL Y JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO		
	NIT O CC:	1083875196		
	DIRECCIÒN:	Condominio Reserva de Tulipanes	TEL:	3135946148
	CIUDAD:	Pitalito - Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	N.A		
	CC:			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL, JUDICIAL, Y ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, Y APOYO JURÍDICO SEGÚN REPARTO.			
VALOR DE CONTRATO:	$25.800.000			
	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE			
VALOR MENSUAL:	$4.300.000			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$8.313.333		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2.024.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	UN (1) MES Y (28) VEINTIOCHO DÍAS		
	Nº2	(Días / Meses)		
	Nº3	(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	SIETE (7) MES Y (28) VEINTIOCHO DÍAS			
FECHA DE INICIO:	3 DE MAYO DE 2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO	
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO	
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO	
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO	
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO	
	Nº4	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO	
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO	
FECHA DE ACTA JUSTIFICACIÓN:	Octubre 29 de 2024			

PRESENTES HOY:	NOMBRE:	YULIETH CRISTINA CORTES FIERRO
	EN CALIDAD DE:	Directora Departamento Administrativo Jurídico
	NOMBRE:	CESAR ORTIGOZA GODOY
	EN CALIDAD DE:	Supervisor del contrato
	NOMBRE:	JULIAN ANDRES CASTRO
	EN CALIDAD DE:	Contratista

En la ciudad de Neiva, Huila en el despacho de la Secretaría General del Departamento del Huila, siendo hoy Octubre 29 de 2024, se reunieron la Doctora YULIETH CRISTINA CORTES FIERRO , Directora del Departamento Administrativo Jurídico, JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO, Contratista y CESAR ORTIGOZA GODOY, Supervisor con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad de adicionar el valor y prorrogar el plazo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.° 756 de 2024 teniendo en cuenta las consideraciones que se expresan en la presente Acta de Justificación.

1. Que el Departamento del Huila –Secretaría General, el día 18 de abril de 2024 suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 756 de 2024, con JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO.

2. Que el plazo inicial de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 756 de 2024 se estableció en SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024; siendo la fecha de inicio, el día 3 de mayo de 2024 es decir, a la fecha se encuentra vigente y en ejecución.

3. Mediante el Decreto Departamental No. 241 de 2024, el Gobernador del Departamento del Huila delegó en el Secretario General del Departamento del Huila, el ejercicio y la facultad de ordenar el gasto y realizar los trámites para la escogencia de contratistas, celebrar, terminar, modificar, suspender, adicionar y prorrogar contratos conforme a la modalidad de selección para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas de derecho público o privado que requiera el Departamento del Huila, cuyos objetos y cuantías correspondan al ejercicio propio de sus funciones o delegaciones y sus pagos se efectúen con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Departamento.

4. Que, la Administración Departamental en general y el Departamento Administrativo Jurídico en particular, teniendo en cuenta sus funciones de propender por desarrollar mecanismos idóneos de defensa y actuaciones jurídicas en los procesos judiciales y administrativos para defender sus intereses de manera eficiente y eficaz; como también el ejercicio del derecho a la defensa dentro de los procesos administrativos, judiciales y extrajudiciales impetrados contra el Departamento del Huila, existiendo un gran número de procesos que se tramitan en Juzgados o Tribunales de Neiva, que requieren el seguimiento y consulta permanente, ello con la finalidad de contar con información actualizada, igualmente un apoyo jurídico en la proyección de respuestas a los derechos de petición, revisión de actos administrativos, seguimiento de los procesos, sustanciación y revisión de documentos, al igual que las diferentes actividades que se adelantan en el Departamento Administrativo jurídico.

5. En ese orden de ideas, la administración departamental requiere contar con el conocimiento jurídico obtenidos en el pregrado de Derecho, que sirvan de apoyo a los procesos que adelante el

Departamento Administrativo Jurídico, por lo cual se requiere continuar con el acompañamiento, asistencia y apoyo que se presta en virtud del contrato de la referencia.

6. Que, el contrato en mención se viene ejecutando de forma progresiva y normal a satisfacción de la supervisión designada según consta en sus diferentes informes de supervisión suscritos hasta la fecha.

7. Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, se determina la conveniencia y oportunidad de prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 756 de 2024, por el término de UN (1) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial del contrato, para lo cual se requiere adicionar el valor correspondiente al costo de los servicios a prestar durante el termino prorrogado, por la suma de **OCHO MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($8.313.333) MCTE**, el cual será cancelado mediante fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Para tal efecto se tramitará la correspondiente disponibilidad presupuestal que soporte la adición.

8. Se constata que el valor de esta adición no supera el 50% del valor inicial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 756 del 18 de abril de 2024.

9. Se deja constancia que las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 756 de 2024, que no sean expresamente modificadas, continuarán incólumes y vigentes.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, se recomienda se recomienda la suscripción del Adicional No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 756 de 2024.

Para constancia se firma en Neiva (Huila), por quien en ella intervinieron, el Octubre 29 de 2024

CIUDAD:	Neiva (Huila)	FECHA:	Octubre 29 de 2024

YULIETH CRISTINA CORTES FIERRO
Directora Departamento Administrativo Jurídico

CESAR ORTIGOZA GODOY

JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO

Revisó: Xiomara Alejandra Quintero Rios, Magnolia Alarcon Brochero, Angélica Prado Manrique, Cesar Ortigoza Godoy, Yulieth Cristina Cortes Fierro

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2024 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Adicional No.1 al Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 756 de 2024 Cuyo Objeto es "prestar los Servicios Profesionales para la Representación Extrajudicial, Judicial, y Administrativa del Departamento del Huila, y Apoyo Jurídico Según Reparto".

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 8-2-1-2-0 - Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $8,313,333.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $8,313,333.00, la cual esta identificada con el número 6,959 y que tiene una vigencia de 64 días calendario a partir del 28 de octubre de 2024.

La presente Certificación se expide a solicitud de MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIA GENERAL. INT. 2024INT00028072. CONSECUTIVO Nº: 3051 CIUDAD: NEIVA FECHA: OCTUBRE 24 DE 2024.

Neiva, Lunes, 28 de Octubre de 2024

EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró la Certificación: DANNY STIVE OCHOA MARTINEZ

falta original.

CONTRIBUYENTE

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241112: 174048:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	C 1083875196	JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO		Fecha Expedicion: 12-11-2024	No. Recibo Pago
Direccion:	0		Telefono: 0	Fecha Limite Pago: 29-11-2024	202400072259
Asociada: CONTRATO	AD1 C756-24		Impuesto:	30 CONTRATO ADICIONAL SIN GAC Base Gravable	34,113,333

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
009	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	.5/100	$171,000
010	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	5/100	$171,000
011	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5,200
055	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	.5/100	$171,000
		Total a Pagar	$518,200

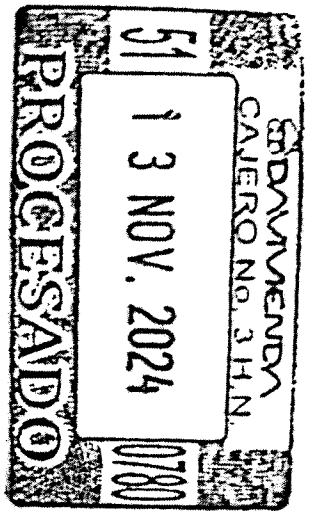

TRAMITE

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241112: 174048:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	C 1083875196	JULIAN ANDRES CASTRO CASTRO		Fecha Expedicion: 12-11-2024	No. Recibo Pago
Direccion:	0		Telefono: 0	Fecha Limite Pago: 29-11-2024	202400072259
Asociada: CONTRATO	AD1 C756-24		Impuesto:	30 CONTRATO ADICIONAL SIN GAC Base Gravable	34,113,333

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
009	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	5/100	$171,000
010	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	.5/100	$171,000
011	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5,200
055	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	5/100	$171,000
		Total a Pagar	$518,200

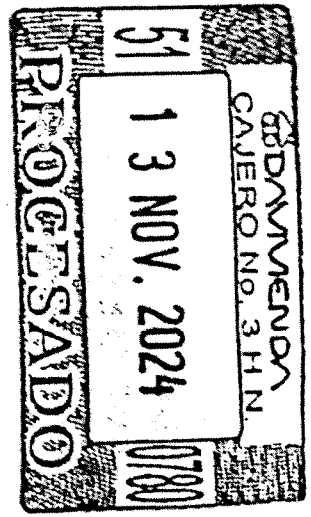

Powered by CamScanner